



## AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

**Disposición 7/2026**

**DI-2026-7-APN-ANSV#MEC**

Ciudad de Buenos Aires, 07/01/2026

VISTO el EX-2022-38856264- -APN-DGA#ANSV, las Leyes Nros. 19.511, 24.449, 25.650, 26.353 y 26.363, los Decretos N° 779 del 20 de noviembre de 1995, 1232 del 11 de septiembre de 2007, 1716 del 5 de noviembre de 2008, 195 del 26 de febrero de 2024 y 293 del 5 de abril de 2024, y las Disposiciones ANSV Nros. 35 del 24 de febrero de 2010, 294 del 5 de octubre de 2010 y DI-2022-843-APN-ANSV#MTR del 9 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-843-APN-ANSV#MTR se homologó y autorizó el uso, por parte de la provincia de Chaco, de SESENTA Y UN (61) cinemómetros controladores de velocidad de instalación fija, para operar en rutas nacionales dentro del territorio provincial, en las ubicaciones allí detalladas.

Que en el marco de los relevamientos de infraestructura a los que refiere el artículo 7º de la disposición antes mencionada, realizados por la Dirección de Coordinación del Control y Fiscalización Vial, dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, fue advertida la ausencia de parte de los dispositivos controladores de velocidad oportunamente homologados y autorizados.

Que consultada al respecto, la provincia de Chaco manifestó que los dispositivos nro. de serie 1, ubicado en la RN16, Km 115, sentido ascendente, localidad de Pres. De La Plaza; nro. de serie 2, ubicado en la RN16, Km 115, sentido descendente, localidad de Pres. De La Plaza; nro. de serie 3, ubicado en la RN16, Km 115,4, sentido ascendente, localidad de Pres. De La Plaza; nro. de serie 4, ubicado en la RN16, Km 116, sentido descendente, localidad de Pres. De La Plaza; nro. de serie 5, ubicado en la RN16, Km 116, sentido descendente, localidad de Pres. De La Plaza; nro. de serie 10, ubicado en la RN95, Km 1178, sentido descendente, localidad de Tres Isletas; nro. de serie 23, ubicado en la RN95, Km 1114,9, sentido descendente, localidad de Sáenz Peña; nro. de serie 24, ubicado en la RN16, Km 14,3, sentido ascendente, localidad de Resistencia; nro. de serie 36, ubicado en la RN11, Km 1019,7, sentido descendente, localidad de Colonia Benítez; nro. de serie 39, ubicado en la RN89, Km 190, sentido ascendente, localidad de Campo Largo; nro. de serie 40, ubicado en la RN89, Km 229,2, sentido ascendente, localidad de Las Breñas; nro. de serie 43, ubicado en la RN16, Km 14,3, sentido ascendente, localidad de Resistencia; nro. de serie 46, ubicado en la RN11, Km 1019,7, sentido ascendente, localidad de Colonia Benítez; nro. de serie 52, ubicado en la RN16, Km 55,1, sentido descendente, localidad de Makalle; nro. de serie 57, ubicado en la RN95, Km 1114,9, sentido ascendente, localidad de Sáenz Peña; nro. de serie 60, ubicado en la RN89, Km 211, sentido ascendente, localidad de Corzuela, nro. de serie 64, ubicado en la RN16, Km 34, sentido descendente, localidad de Puerto Bastiani; nro. de serie 69, ubicado en la RN16, Km 10, sentido ascendente, localidad de Resistencia; nro. de serie 70, ubicado en la RN89, Km 229,2, sentido descendente, localidad de Las Breñas; nro. de



serie 72, ubicado en la RN95, Km 1075,9, sentido descendente, localidad de La Tigra; nro. de serie 78, ubicado en la RN16, Km 10, sentido descendente, localidad de Resistencia; nro. de serie 86, ubicado en la RN16, Km 55,1, sentido descendente, localidad de Makalle; nro. de serie 97, ubicado en la RN16, Km 34, sentido ascendente, localidad de Puerto Bastiani; nro. de serie 98, ubicado en la RN16, Km 34, sentido ascendente, localidad de Puerto Bastiani; nro. de serie 174, ubicado en la RN89, Km 211,4, sentido descendente, localidad de Corzuela; nro. de serie 181, ubicado en la RN16, Km 154, sentido descendente, localidad de Quitilipi; nro. de serie 182, ubicado en la RN89, Km 211,4, sentido ascendente, localidad de Corzuela; nro. de serie 183, ubicado en la RN16, Km 154, sentido ascendente, localidad de Quitilipi; nro. de serie 192, ubicado en la RN95, Km 1178, Sentido asc., localidad de Tres Isletas y nro. de serie 193, ubicado en la RN89, Km 175,9, sentido descendente, localidad de Avia Terai, todo ellos homologados y autorizados por la referida DI-2022-843-APN-ANSV#MTR ya no se encuentran operativos.

Que por lo expuesto, corresponde que la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV), en su carácter de autoridad de aplicación de las políticas y medidas de seguridad vial nacionales, y máxima autoridad nacional para autorizar la colocación de sistemas automáticos y semiautomáticos de control de infracciones sobre caminos, rutas y autopistas de jurisdicción nacional, de conformidad con lo regulado por los artículos 3 y 4º inciso ñ) de la Ley N° 26.363 y apartado 1 y 10 del Anexo II del Decreto N°1716/08, proceda a la baja de los dispositivos que no se encuentran operativos.

Que han tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL, la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL Y NORMALIZACIÓN NORMATIVA, la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN VIAL, la DIRECCIÓN NACIONAL DE OBSERVATORIO VIAL, la DIRECCIÓN NACIONAL DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ANTECEDENTES DE TRÁNSITO y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la ANSV.

Que el servicio jurídico permanente de esta ANSV ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 7º inciso b) de la Ley 26.363.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1º.** - Dase de baja la homologación y autorización de uso, que había sido otorgada a la provincia de Chaco por DI-2022-843-APN-ANSV#MTR, de los cinemómetros controladores de velocidad de instalación fija nro. de serie 1, ubicado en la RN16, Km 115, Sentido asc., localidad de Pres. De La Plaza; nro. de serie 2, ubicado en la RN16, Km 115, Sentido desc., localidad de Pres. De La Plaza; nro. de serie 3, ubicado en la RN16, Km 115,4, Sentido asc., localidad de Pres. De La Plaza; nro. de serie 4, ubicado en la RN16, Km 116, Sentido desc., localidad de Pres. De La Plaza; nro. de serie 5, ubicado en la RN16, Km 116, Sentido desc., localidad de Pres. De La Plaza; nro. de serie 10, ubicado en la RN95, Km 1178, Sentido desc., localidad de Tres Isletas; nro. de serie 23, ubicado en la RN95, Km 1114,9, Sentido desc., localidad de Sáenz Peña; nro. de serie 24, ubicado en la RN16, Km 14,3,



Sentido asc., localidad de Resistencia; nro. de serie 36, ubicado en la RN11, Km 1019,7, Sentido desc., localidad de Colonia Benítez; nro. de serie 39, ubicado en la RN89, Km 190, Sentido asc., localidad de Campo Largo; nro. de serie 40, ubicado en la RN89, Km 229,2, Sentido asc., localidad de Las Breñas; nro. de serie 43, ubicado en la RN16, Km 14,3, Sentido asc., localidad de Resistencia; nro. de serie 46, ubicado en la RN11, Km 1019,7, Sentido asc., localidad de Colonia Benítez; nro. de serie 52, ubicado en la RN16, Km 55,1, Sentido desc., localidad de Makalle; nro. de serie 57, ubicado en la RN95, Km 1114,9, Sentido asc., localidad de Sáenz Peña; nro. de serie 60, ubicado en la RN89, Km 211, Sentido asc., localidad de Corzuela, nro. de serie 64, ubicado en la RN16, Km 34, Sentido desc., localidad de Puerto Bastiani; nro. de serie 69, ubicado en la RN16, Km 10, Sentido asc., localidad de Resistencia; nro. de serie 70, ubicado en la RN89, Km 229,2, Sentido desc., localidad de Las Breñas; nro. de serie 72, ubicado en la RN95, Km 1075,9, Sentido desc., localidad de La Tigra; nro. de serie 78, ubicado en la RN16, Km 10, Sentido desc., localidad de Resistencia; nro. de serie 86, ubicado en la RN16, Km 55,1, Sentido desc., localidad de Makalle; nro. de serie 97, ubicado en la RN16, Km 34, Sentido asc., localidad de Puerto Bastiani; nro. de serie 98, ubicado en la RN16, Km 34, Sentido desc., localidad de Corzuela; nro. de serie 174, ubicado en la RN89, Km 211,4, Sentido desc., localidad de Quilitipi; nro. de serie 181, ubicado en la RN16, Km 154, Sentido desc., localidad de Quilitipi; nro. de serie 182, ubicado en la RN89, Km 211,4, Sentido asc., localidad de Corzuela; nro. de serie 183, ubicado en la RN16, Km 154, Sentido asc., localidad de Quilitipi; nro. de serie 192, ubicado en la RN95, Km 1178, Sentido asc., localidad de Tres Isletas y nro. de serie 193, ubicado en la RN89, Km 175,9, Sentido desc., localidad de Avia Terai.

**ARTÍCULO 2º.** Ratifíquense los términos de la DI-2022-843-APN-ANSV#MTR que no hayan sido modificados por la presente.

**ARTÍCULO 3º.** Instrúyase a la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL a registrar la baja establecida por la presente medida en el Registro Nacional de Cinemómetros Móviles de Control de Velocidad, aprobado por disposición ANSV nº 35/10.

**ARTÍCULO 4º.** - Instrúyase a la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN VIAL de la Agencia Nacional de Seguridad Vial a realizar el seguimiento y control del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente.

**ARTÍCULO 5º.** - Regístrese, comunique a la provincia de Chaco, a la Comisión Nacional del Tránsito y la Seguridad Vial, a la Subsecretaría de Transporte Automotor, dependiente de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía, al Consejo Federal de Seguridad Vial, a Gendarmería Nacional, a la Dirección Nacional de Vialidad, a la Defensoría del Pueblo de la Nación y a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Chaco. Publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese.

Francisco Diaz Vega

e. 08/01/2026 N° 853/26 v. 08/01/2026